

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Jueves 14 de Febrero de 1884.

NÚM. 276.

SUMARIO.

Suscripción para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria (continuacion).—*Seccion editorial:* Explicaciones.—Un intruso castigado.—Suelos.—Interesante comunicado.—*Seccion oficial:* Programa que publica la «Gaceta oficial de 2 de Febrero para las oposiciones que se han de celebrar en Madrid con objeto de cubrir las vacantes que de terceros profesores ocurran en el Cuerpo de Veterinaria militar.—*Misceláneas.*—Última hora.—Anuncios.

Suscripción para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.

(Continuacion.)

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	2.588.60
Individuos de la Asociacion científico-veterinaria de la Mota del Marqués.	
D. Eustaquio Cuadrado.....	1
» Isaac Gonzalez.....	1
» Dionisio Carbajosa.....	1
» Donato Ulbelas.....	1
» Nicolás Alvarez.....	1
» Francisco Cacho.....	1
» Gregorio Hernandez.....	1
» Lucas Cerezo.....	1
» Saturnino Lopez.....	1
» Eugenio de Paz.....	1
» José Gutierrez Calleja.....	1
» Juan Perez Berceruelos.....	1
» Ventura Luelmo.....	1
» Bernardo Chinarro, de Arenas de San Pedro (Avila).....	3
» Enrique Gracia, de Fuendejalón (Zaragoza).....	3
» Emeterio Gracia, de idem id....	3
» Emilio Nieto Perez, de Fuente la Peña (Zamora).....	3
» Ignacio García Rebollo, de Herrera de Valdecañas (Palencia)...	4
» Alejandro Velasco, de Infiesto (Oviedo).....	4
<i>Suma</i>	2.615.60

(Se continuará.)

ADVERTENCIA. En la anterior relacion se suman de menos 6 pesetas de D. Enrique Gracia y D. Emeterio Gracia, en razon á que dicha suma figura ya cargada en la GACETA número 274 del 28 de Enero último, y aumentada á la de 3 pesetas con que contribuyó el profesor D. Carmelo Gracia.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE FEBRERO DE 1884.

EXPLICACIONES.

No pensábamos volver á ocuparnos de explicar las poderosas razones que nos asisten al sostener la lucha de carácter personal, iniciada desde hace tanto tiempo por el director de *La Veterinaria Española* y seguida sin provocacion alguna por el de *El Porvenir de la Veterinaria*; pero el número 946 del primero de estos periódicos, nos coloca de nuevo en una situacion en la que el silencio es una declaracion de tácito consentimiento ó de debilidad, que está muy lejos de nuestro carácter.

Continúan las embozadas alusiones y los procaces insultos hácia el Congreso de la clase, y continúa por lo tanto, la ingrata lucha que amenaza ser interminable. Qué fin sea el que lleve *La Veterinaria Española*, es un verdadero misterio que solo pueden descifrar los años, porque en sana lógica, no podrá suponerse jamás que ansie la destruccion y el desprestigio de la clase, para luego pasear su decantado lábaro entre ruinas y miserias.

Cuando la culta Francia exige á sus veterinarios conocimientos superiores y una preparacion propia para recibirlos, preconizando para ella los títulos de Bachiller en Ciencias ó Letras; cuando la Bélgica industriosa y activa pide á los veterinarios el grado de Bachiller; cuando los Congresos internacionales, lo mismo que los de los Estados europeos, asientan las bases de la Policía Sanitaria que ha de salvar al mundo de espantables cataclismos; cuando la sabiduría de profesores como Bouley, honran y enaltecen nuestra ciencia, decir que el bachillerato es disparate y ruina, decir que los Congresos son inútiles y negarles su autoridad, proclamar el *statu quo*, sinónimo de atraso, es un salto hácia la época de los bárbaros, es un insulto al progreso, es inscribir sobre la frente del que lo dice el estigma de la petulancia y de la necedad, y no decimos de perversidad sin límites, porque el hombre que así piensa no es perverso, sino insensato.

La Veterinaria Española se empeña en detener el movimiento de la clase á fin de que no la deje atrás en su carrera, y bien se comprende que una inercia de 27 años, tendrá atrofiados sus órganos locomotores, y que esa revista, aturdida con el humo de incienso que ella misma se prodiga, y parálitica por la inaccion, ni verá cuál es el camino que la clase escoge, ni esperará seguirlo. El temor de quedar sola en medio del caos tenebroso de su misma ignorancia, el miedo del abandono completo que ya vislumbra con negras tintas en su porvenir, son á nuestro juicio, los móviles poderosos de su conducta.

La Veterinaria Española vé en la GACETA un enemigo al que hay que destruir, porque nuestro periódico representa la parte ilustrada y activa de la clase; así, no pudiendo rebatir los nobles argumentos que nos inspiran nuestros amigos, se ensaña insultando á nuestro

Director y queriendo zaherir ¡triste locura! á los acuerdos de nuestro inmortal Congreso, y aún al Congreso mismo. Pero véase cómo resalta el egoista pensamiento de esa revista en uno de los artículos que publica en el expresado número 946. El autor de ese trabajo, que parece ser su mismo director, dice (página 5.663, columna 1.^a):

«¿Qué pretenden, pues, los que nos aconsejan la cesacion de tan repugnantes escenas? ¿Que nos dejemos crucificar cuando la razon está de nuestra tra parte, y estando nosotros respondiendo con inmerecida suavidad, cuando no con el silencio, al desbordamiento de iras y despechos que no pueden reprimirse?... etc.»

No es, pues, la clase, no es el bien de sus hermanos, sino solo su criterio exclusivo, su absoluta personalidad, la que lucha y se mueve; la que insulta y rechaza pretendidas injurias, es *La Veterinaria Española*, que defiende su hacienda, su patrimonio, su propio peculio, sus títulos y sus rentas. Jamás en este singular combate, hemos invocado más razon que la obligacion que nos ha impuesto la clase, porque nuestro criterio nada vale ante el de la inmensa mayoría de los veterinarios españoles, entre los que formamos como soldados humildes, no agitando banderas, ni dándonos el título de benemérito, no agrupando una docena de concurrentes para hacer la parodia de una Academia, sino obedeciendo simplemente á los grandiosos impulsos del progreso y á la voluntad de los compañeros que representamos, ayudando á formar Asambleas imponentes por el número y sabiduría de los congregados y fomentando, á fuerza de perseverancia, la vida y el desarrollo, no de una mezquina fraccion, sino de todo el honrado cuerpo de veterinarios españoles. De aquí que, como ya hemos dicho, la lucha es personal para *La Veterina-*

ria Española, mientras para nosotros es la lucha de la clase contra sus enemigos, porque sus enemigos son los que públicamente hacen mofa de aquellos actos solemnes, de aquellos acuerdos y de aquellos legítimos afanes de ilustración y prestigio social que le han dado vida y que la han presentado ante el mundo sábio, ante Europa entera, como un cuerpo que aparece de repente en el concierto de las ciencias, ávido de saber y de ser útil.

La responsabilidad de *La Veterinaria Española* es terrible, y la cuenta que haya de dar tan estrecha, que bien puede aplicar como penitencia las amarguras que hoy le despiertan el ódio y la inquietud, por ese más allá de olvido que la espera; mas no lo hará así, porque el orgullo satánico que la domina, la imposibilita el considerar despacio su tan decaída situación, y así aún, cree que *La Union Veterinaria* significa algo en la clase, y con ella á guisa de ogro, quiere amedrentar á los profesores, sin acordarse de que hasta los alumnos han huido de sus inmediaciones y de su contacto como de la cosa más inútil; todavía supone que la benemérita *Union*, como la llama en su pedantesco lenguaje, puede detener la marcha ó desvirtuar los acuerdos del Congreso, cuando *La Union* consta de doce ó catorce beneméritos sin nombre y sin otra representación en la clase que cualquier veterinario, mientras el Congreso ha sido por sus numerosos asistentes, por el mérito de sus oradores, por la grandeza del pensamiento, por la publicidad de sus actos, por miles de comprofesores que allí tuvieron representación, por el patrocinio del Gobierno y del Estado, ha sido y será siempre la fidelísima y genuina representación de la clase veterinaria, gigante inmenso que se levanta junto á la raquitica *Union*, como descuella la palmera sobre la grama de los prados.

¿Cree todavía *La Veterinaria Española* que valen más las doce adhesiones á sus ideales que ha ostentado hasta ahora, incluso la de los Sres. Pandigorios y Pedrero, que las miles que podemos enseñarle, á más de las centenares publicadas?

Pero detengámonos aquí, porque serian interminables las comparaciones, y debemos conservar algunas para el nuevo ataque que esperamos ya por parte del director de *La Veterinaria*, ya por la del Sr. Alcolea, único catedrático por cierto que ha tenido valor para oponerse á que sus discipulos sean más ilustrados. ¡Ejemplo curioso y verdadero anacronismo á fines del siglo XIX! Entonces se añadirán más razones, y tal vez *La Veterinaria* se convenza, de que su sistema de insultos y retiscencias, precipita de un modo desastroso su ruina.

Ese periódico debe olvidarse de nosotros, puesto que nada tenemos de comun, y aconsejar su progama á los que le escuchen; porque nosotros no tenemos otro que el establecido por el Congreso de la clase, ni variaremos un ápice en nuestra conducta, y ya comprenderá su director, que cuando á pesar de sus inauditos esfuerzos, hemos llevado á cabo nuestros planes, no iremos á detenernos hoy por diatriva de más ó de menos ó por alguna nueva y ridícula pedantería.

Conste, por último, y como fin de nuestras explicaciones, que por evitar el que se ágrien y aumenten los disgustos del director de *La Veterinaria*, no hemos querido publicar infinidad de cartas de muchos distinguidos comprofesores que forman un juicio nada benévolo de su actitud en estos instantes.

Esperamos las nuevas frases que nos ha de dirigir el representante en la prensa de *La Union Veterinaria*, para contestarle en nombre de nuestros comprofesores, de la ilustracion y del progreso,

injustamente lastimados sin cesar en su desdichado periódico.

UN INTRUSO CASTIGADO.

Para los que la idea de revision de títulos constituye, no un principio justo en ciertos y determinados casos, sino un medio con que atraerse las simpatías de algunos ilusos, vamos á referirles el siguiente hecho, cuya sola enunciacion pone en tierra toda la deleznable máquina de capciosos argumentos y disparatadas ideas con que atosigan á sus lectores ciertos periódicos que se llaman asimismo de la profesion.

El dignísimo Subdelegado de Hellin (Albacete), nos escribe la siguiente interesantisima carta:

«Subdelegacion de Veterinaria del Partido judicial de Hellin.

Febrero 5 de 1884.

Sr. D. Rafael Espejo.

Muy señor mio y querido compañero: Hace quince ó veinte dias próximamente, escribí á V., dándole detalles acerca de un intruso llamado José Parén, el cual, á instancias mias y en representacion de los profesores de este pueblo, exhibió ante el Juzgado municipal un título de veterinario expedido por la Escuela libre de Sevilla, el cual ofrecia sospechas de haber sido adquirido ilegítimamente. Al propio tiempo le indicaba me marcarse la línea de conducta que habia de seguir en averiguacion de asunto tan delicado y trascendental. Celoso como siempre en el desempeño de mi cargo, y dispuesto á que el brillo de nuestra ciencia no se empañe por nada ni por nadie, consecuente con sus indicaciones, me dirigí al Ilmo. señor Rector de la Universidad de Sevilla, y antes de ayer recibió el Alcalde de esta villa y este me dió traslado de una comunicacion del Gobernador, que á la letra dice así:

«El Sr. Gobernador civil de esta provincia, en comunicacion fecha 31 de Enero último, me dice lo siguiente: El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla me dice con fecha 15 del actual lo siguiente: Por el Subdelegado de Veterinaria del Partido de Hellin, D. Vicente Jorge, se ha dirigido comunicacion á este Rectorado interesando noticias referentes á un título de veterinario que aparece expedido por la suprimida Escuela libre de Sevilla á favor de D. José Parén, natural de Cieza. De los antecedentes que obran en la Secretaría general de esta Universidad procedentes de dicho Establecimiento, no resulta documento alguno que haga referencia á estudios hechos por dicho señor, y ménos las debidas anotaciones en los libros de haberle expedido el título de veterinario.

Lo traslado á V. para que lo haga saber á dicho Subdelegado. Lo que traslado á V., etc.—El Alcalde, *Rafael Garcia*.—Sr. Subdelegado de Veterinaria de Hellin.»

Si las muchas ocupaciones que tengo no me robaran el tiempo preciso que necesito para escribir sobre este asunto, lo haria con mucho gusto; pero confío en que V., con su recto criterio, llenará este cometido, poniendo de relieve y por medio de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que tan dignamente dirige, las consideraciones á que se presta la anterior comunicacion, evitando de este modo que algun otro incauto caiga inocentemente en las redes del asqueroso é inmundito agiotage, que con inaudita frecuencia están llevando á cabo los especuladores de Sevilla.

Por de pronto, el infeliz intruso que nos ocupa se halla preso y bajo la accion de los tribunales de justicia. No sé lo que resultará de aquí, por más que presumo un desenlace funesto.

Se repite, como siempre, suyo afecto

tísimo y compañero,—*Vicente Jorge.*»

¿Qué más argumentos se necesitan ni qué comentarios caben en este hecho, que debe servir de escarmiento á muchos y de norma á los Subdelegados? Vean los *revisófilos* el único medio de proceder sin herir la susceptibilidad de la clase y sin exponerse á que la delacion resultara calumniosa. La revision de títulos en masa seria, caso de llevarse á cabo, el oprobio y el vilipendio de la Veterinaria española, mientras que la persecucion del falsificador ó de su cómplice la purifica al mismo tiempo que la eleva.

No olviden los Subdelegados la recta manera de obrar del Sr. Jorge, que acredita su buen sentido y su incuestionable celo por el bien de la clase y la defensa de los intereses de sus profesores, y rechacen los torcidos consejos de esos egoistas, que serian capaces de hundir entre ruinas á la Veterinaria, á trueque de un aplauso de sus adoradores, estando, como decia un sábio, muy dispuestos á quemar la casa del vecino para freir un huevo con el calor de sus llamas.

El sábado 9 del corriente, y en el local y hora de costumbre, celebró la Sociedad académica *Los Escolares Veterinarios* sesion ordinaria. La grave enfermedad que aqueja á su ilustre Presidente y la ausencia de los señores Vicepresidentes, obligó á tomar la presidencia al distinguido jóven Sr. Quirós, obedeciendo á la expresa y unánime voluntad de sus compañeros.

Abierta la sesion, el Sr. Marti, con esa soltura y facilidad que le distingue, rectificó algunos conceptos emitidos en su discurso de la sesion anterior, tomando en seguida la palabra el Sr. Garcia Santos, que hizo un bellissimo discurso agrupando con notable acierto cuantas ideas alcanza la ciencia moderna sobre

la teoría de la respiracion, y explicando los hechos análogos de esta funcion en distintos animales para establecer un principio general filosófico. Este jóven tiene una elocuencia natural que conmueve y arrebató, y un fondo de ilustracion tan vasto, que las ideas salen de entre sus labios como un torrente; es un verdadero orador, y le aseguramos que será una gloria de su país y de su ciencia. Los aplausos que se le prodigaron fueron merecidísimos, mas nos vamos á atrever á darle un consejo, y es que no precipite los periodos dando á su voz un tono exageradamente enérgico, impropio de la oratoria académica, y que solo puede admitirse en casos muy justificados.

El Sr. Castellanos, tan fácil como siempre, dominando con su sencilla y elegante frase la ya agotada materia, explica la respiracion de los reptiles, no sin antes hacer un llamamiento á los jóvenes asistentes, muy particularmente al Sr. Espejo (D. Antonio), á fin de que muestren sus muchos conocimientos sin que les arredre el natural temor de la discusion pública. Este orador, cuyo clarísimo talento es por todos reconocido, tiene el don de sostener cada vez más viva la curiosidad de los que le escuchan, y fué, como siempre, aplaudido.

Los Sres. Aznar é Ibañez rectifican.

El Presidente Sr. Quirós pregunta si el tema sobre la respiracion en la escala zoológica está suficientemente discutido. Declarado así por unanimidad, el señor Presidente manifestó con singular modestia lo imposible que le era hacer el resumen, encargado ya á otro orador y dignísimo Vicepresidente de esta Academia: y entre las muestras de simpatia y afecto de los asistentes, levantó la sesion, que será inolvidable para nosotros que tanto amamos á la juventud estudiosa.

D. Francisco Jaen, dignísimo profesor veterinario que dirige en la Colonia de Tesorillo (Málaga) la ganadería de los opulentos Sres. Larios de aquella ciudad, nos escribe con una frecuencia, que estimamos en lo mucho que vale, consultándonos acerca de los casos originales que ocurren en un campo tan vasto como es el de sus observaciones.

Ante el acierto y el estudio de este profesor, nos creemos incompetentes para aconsejarle, y mucho más para ilustrarle, mas no queremos dejar de emitir nuestra opinion á su consulta, para no faltar á la obligacion que nos hemos impuesto de poner nuestra corta ciencia al servicio de todos los comprofesores.

Dice así el Sr. Jaen:

«Jamás habia visto, aunque llevo 30 años de inspector de carnes, el espectáculo que presentaba el tubo digestivo de un cerdo comprado por un albañil, y puesto á la venta en esta colonia; desde el extremo de la lengua hasta el ano, era una aglomeracion de vijiguillas como cabezas de alfiler conteniendo un líquido blanquecino y espeso. La sangre recogida del animal se hallaba cubierta de idénticas vejigas, así como los pulmones, el hígado y el bazo, que tenían mayor volumen que el natural. Este animal, segun el comprador, se hallaba en una manada de más de doscientos de su especie, y el dia anterior comia y bebía como en el estado de salud.»

Ante la explicacion de nuestro estimado comprofesor, aunque no sea tan extensa como deseáramos, se nos ocurre que esos sintomas corresponden á la fiebre aftosa, así como los que particularmente se refieren á los músculos y otros órganos, pudieran ser sintomas del cisticercus celuloso.

No nos atreveremos á asegurar lo que decimos hasta tener más completa noticia; pero sí aconsejamos á ese celoso pro-

fesor que emplee su actividad en vencerse de lo que decimos, á fin de evitar, á tiempo oportuno, una epizootia en los ganados, puesta bajo su ilustrada direccion. Así lo esperamos de su amor á la ciencia, y cerramos este suelto enviando la enhorabuena más cumplida á la respetable casa de los Sres. Larios por el tino y fortuna que han tenido al escojer para el fomento de los ganados de su colonia á un profesor tan lleno de merecimientos como el Sr. Jaen, nuestro querido amigo.

Tenemos en nuestro poder varias interesantes cartas de profesores alicantinos, anunciándonos la constitucion de la Junta provincial Veterinaria en relacion con la Liga nacional, cuyo personal es como sigue:

Presidente: D. José Ferrer, Alicante.

Vicepresidente: D. Pascual Mas, Villajoyosa.

Secretario: D. Antonio Andrés, Hondon de las Nieves.

Vicesecretario: D. Francisco Beltran, Petrel.

Tesorero: D. Pedro Mora, Dolores.

Vocales: D. José Hernandez Alcoy.—D. Antonio García, Sax.—D. Antonio J. Navarro, Bear.—D. Agustin Cucarella, Ondara.

Aprobado el Reglamento, tendremos la satisfaccion de publicarlo cuando nos lo envíe el dignísimo Presidente señor Ferrer, al que, lo mismo que á sus dignísimos compañeros, damos la más cumplida enhorabuena, reservándonos el hablar largamente de esta esclarecida Junta y sus trabajos al recibir el expresado documento.

INTERESANTE COMUNICADO.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA:

Querido Director: Quedé sorprendido

al leer en la página quinta del número 266 de su periódico, que la «curiosidad de nuestros compañeros ha de despertarse vivamente con la lectura del documento» que tuve precisión de dirigir al *Magnífico Ayuntamiento* de esta villa, con motivo de la consulta que el Sr. Alcalde Presidente del mismo hizo, á fin de evitar en lo posible las consecuencias de las mordeduras que un perro, presunto hidrófobo, infirió á seis perros en esta villa, tres ó cuatro—perros también—y varios carneros en Viñols y á algunos perros en Cambrils.

Digo que quedé sorprendido, porque al redactar el indicado documento, solo me propuse satisfacer una deuda que contraí al recibir el título de veterinario, y al mismo tiempo, reseñando la historia de lo ocurrido, calmar la viva excitación que algunas palabras dichas inconscientemente segun creo, produjeron.

No se reduce la misión del veterinario—dicho sea de paso—á la profilaxis y curación de las enfermedades que afectan á los animales domésticos, estudio de sus órganos y elementos constitutivos, no: el veterinario que ejerce, véase continuamente rodeado de esa sociedad moderna, sociedad que en confusa mezcolanza sostiene teorías fisiológicas diametralmente opuestas, sin correlación ni enlace, en pugna con los *principios* enseñados, probados y defendidos por los apóstoles del Crucificado.

Esa mezcla inverosímil de pareceres que cunde por todas partes, es la moderna Babel buscando la piedra que *la falta* para escalar al cielo.

Prueba de ello son la multitud de sistemas que se han inventado y difundido con propósito de hacernos felices, ó por lo menos, con el de procurarse la felicidad el inventor del sistema, aún que no hayan mediado la ambición y orgullo que dominaron al fraile apóstata de Witemberg. Estos sistemas, origen

del naturalismo, son los aceptados con modificaciones más ó menos capciosas ó egoístas, por quienes han sabido alcanzar los primeros puestos en la legislación, magistratura, centros de enseñanza y colectividades, como para poner el sello al juicio previsor del P. Mariana, que estimaba preferible la guerra de sangre y esterminio, que en distintas épocas se ha hecho, á los sustentadores de la moral única verdadera, á la embozada con que ésta se ve hoy perseguida por la Universidad.

«La influencia de estas doctrinas trasciende, no solamente á las clases científicas, sembrando en ellas el veneno de la malquerencia y el error,» no: todas las clases sociales sienten y son víctimas de su influjo. Esta es la razón á que me atengo al afirmar que la misión del veterinario no puede reducirse á presentarse como anatómico, fisiólogo y patólogo, por más que posea y aun domine la Física, Química é Historia natural.

Las relaciones de la Veterinaria con todos los ramos del saber y las del veterinario con las clases todas de la sociedad, son motivo suficiente para proclamar la necesidad del estudio del Bachillerato como preliminar al de nuestra profesión.

Los estrechos límites de una carta, no me permiten continuar desarrollando este punto, amén de relevarme de hacerlo la brillante defensa que del mismo ha publicado en números anteriores su ilustrada Revista. Por hoy, pues, me concreto pidiendo á coro con mis compañeros, ilustración para la clase veterinaria. Jamás la ciencia fundamental ha temido y ménos sido enemiga del adelantamiento de los diversos ramos del saber; de modo que, al pedir ilustración, estoy persuadido y espero con ella matar el gérmen de los errores poco há sembrados en el campo de la veterinaria española.

Adornado el veterinario de los conocimientos que le son indispensables para llenar su cometido, será respetado y justamente distinguido en donde quiera que ejerza, aun de los mismos, que esgrimen en su contra armas viles y ruines.

Hoy que «el espíritu de partido nos tiene divididos, en descrédito de la cultura pregonada por nuestros ortodoxos,» estamos también llamados para luchar en pró del derecho, hollado y escarnecido por los que, cobijados bajo los pliegues de nuestra bandera y cacareando de dignos, probos y virtuosos, se arrastran cual reptil inundo por un mendrugo de pan, injuriando y rebajando á hermanos de clase, respetables cuando ménos por el diploma que ostentan, tras los *magnates de situacion*.

Nadie puede justificarse presentando en su abono y defensa razones de necesidad ó pobreza, así como es vituperable quien abusa de la fuerza y medios de que dispone.

Al pobre, por la sola razon de serlo, no puede permitírsele en manera alguna dejar de respetar los derechos de sus semejantes. Llénase el corazon de amarga hiel girando en derredor la mirada al contemplar á hermanos queridos pisoteando el decoro y dignidad profesionales, solo para captarse las simpatías de un político de pacotilla, de un *dueño de mulas* ó de un alcalde de monterilla, por una pequeña limosna que se escapa cual sombra impalpable al más leve vaiven.

Ejemplos sin número podria citar, si me propusiera hacer memoria de las decepciones que llenan las crónicas de nuestros periódicos profesionales. Me abstengo de hacerlo, porque á la vista están. Tal vez otro dia, si se presenta ocasion y me lo permite el tiempo disponible, me ocupe de ellas, si lo consiente el señor Director de este semanario.

La índole del asunto que ha puesto en mi mano la pluma (1), no me consiente continuar exponiendo las causas de la dolencia que ha enervado nuestro organismo y mucho ménos explicarlas á satisfaccion de los ilustrados lectores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA. Cuando algun asunto dudoso se me ofrece en el ejercicio de la profesion, acudo, por ser lo prudente y lógico, á quien puede dar explicacion cumplida á mi duda; y como que en su GACETA he distinguido siempre un criterio fijo y elevado de las múltiples cuestiones que se han debatido, con llaneza y sin reserva he sometido mis pensamientos y acciones á su fallo, con propósito de rectificar si yerro y ratificar si estoy en lo cierto. Dichoso yo, si todos mis profesores entendieran de idéntica manera sus deberes, porque seria señal evidente de que depondrian ante los intereses colectivos, los particulares y egoistas.

Los modernos reformadores vienen atronando sin cesar nuestros oidos, gritando con toda la fuerza de sus pulmones: ¡discusion! «de la discusion sale la luz,» queriendo significar que la *verdad tradicional* es impotente para luchar contra el materialismo. Es decir, pretenden las tinieblas persuadirnos de que la luz no es tal luz.

Para conocer un objeto conviene estudiar sus partes componentes y las relaciones que tiene con los que le rodean. El objeto preferente de nuestros cuidados y desvelos, debe ser la *Veterinaria*, esa desvalida *madre* que abriga en sus entrañas inapreciables tesoros: descubrirlos y propagarlos ha de ser nuestro objetivo, nuestro constante anhelo. Los trabajos preliminares á la construccion del edificio de nuestro engrandecimiento, están hechos: sociedades de socorros

(1) Aguado para empezarlo tener en mi poder todos los documentos relativos al mismo. Interin llegan, me entretengo.

mútuos, protectoras y científicas en relación con un centro directivo y con el elemento indispensable para comunicarnos: el periódico.

Entendidas de este modo las razones de conveniencia profesional, *todos los veterinarios* se han agrupado en derredor de los que, deponiendo noblemente y acaso olvidando rencores, dieron la voz de ¡Alerta!; y apenas esta voz se extendió por los ámbitos de nuestra patria, en tropel acudieron soldados fuertes y decididos á pelear hasta conseguir el *triumfo de nuestra independencia*.....

..... y los nombre de *Espejo el invencible* y *Tellez el memorable*, pasarán á la posteridad, si no esculpidos en letras de oro, porque nuestra posición pecuniaria no lo consiente, en sencillo impreso, depositario del afecto entrañable que todo hombre agradecido y bien nacido debe á su salvador. Seamos, pues, agradecidos.

Comprendo, Sr. Director, que mi interminable carta va á producirle cansancio y hastío, porque los asuntos apuntados en ella son para los lectores de su periódico manjar comido y digerido. Dispéñseme Vd., y en castigo, evite á sus admiradores la molestia que me he tomado la libertad de producirle. Pero cometido ya el pecado, añadiré dos líneas más antes de pasar á continuar la explicación de los sucesos ocurridos en esta villa y que tanto llamaron su atención.

Desde el año 1872 á 1875 se vertió á nuestro idioma una obra de Veterinaria muy recomendable ciertamente en cuanto á los propósitos de su autor y por el inmenso caudal de ciencia profesional que contiene. Un su traductor se ha permitido adicionarla de..... teorías improcedentes y absurdas.

Dichas teorías se difunden también en cátedras, discursos y folletos. Para contrarrestarlas, estimo muy conveniente que la GACETA MÉDICO-VETERINARIA se

ocupe de preferencia en lo sucesivo, discutiendo y enseñando los fundamentos sobre que descansan nuestros conocimientos á igual de los de todos los ramos del saber humano. De buen grado emprendería tamaña tarea si dispusiera del caudal de conocimientos indispensables para llevarla á feliz término.—Sería risible contemplar un obrero desempeñando el cargo de Arquitecto.—Cuando remito un escrito, abrigo únicamente el propósito de someterlo al claro y recto juicio de Vd. y de la clase. En tal concepto, paso á explicar los motivos que me obligaron á dirigir al *Magnífico Ayuntamiento* de esta villa, la comunicación de fecha 17 de Noviembre de 1883, inserta en el número 266 de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Enterado por el Sr. Alcalde de que habían sido mordidos en esta villa algunos perros por otro procedente de Viñols; de las diligencias instruidas con el fin de prevenir el caso á las autoridades de los pueblos colindantes; de que dicho perro se suponía atacado de hidrofobia, y de las precauciones perentorias que la referida autoridad—representada entonces por el Teniente segundo de Alcalde, don José M.^a Martí y Vela—adoptó, formulé la línea de conducta que puede verse en la pág. 4 del número 266 de este periódico. Pasaron dos días, y en la visita de inspección noté que se me presentaba un número menor de reses del ordinario, no llamándome la atención, porque en dicho día se vendió bastante pescado. En los dos días siguientes disminuyó también el número de reses destinadas al degüello, y al siguiente se suspendió la matanza por hallarse abastecidas las tablejerías y sin esperanza de despachar la existencia.—Dí parte á la autoridad de todo lo referido, y se procedió á indagar las causas que habían influido en el asunto, resultando, según expuse en mi comunicación al Ayuntamiento, una ex-

citacion general y consistente en el terror que abrigaban los vecinos de esta, de comer, decian, *carne rabiosa*.

Comprenderá V., Sr. Director, y tambien los lectores de su Revista, lo critico de mi posicion, si tienen en cuenta la gravedad que entrañan las palabras *comer carne rabiosa*, porque la *carne* de referencia estaba sujeta á inspeccion facultativa; y como me está confiada, lo mismo que la direccion de los sucesos que me ocupan, solo yo podia asumir la responsabilidad de las consecuencias que por inepticia ó falta de celo pudieran ocurrir.

Pero el caso es, que desde el primer momento, por iniciativa de la autoridad local, se pasó aviso oficial á los alcaldes de las poblaciones limítrofes, poniendo en su conocimiento que se presentó en ésta un perro *causando mordeduras á varios de su especie*, marchando luego sin saber la direccion que tomó.

Al dia siguiente se supo que el perro en cuestion, apareció en Viñols, siendo muerto por los vecinos de dicho pueblo despues de morder á otros y *revolcar* algunos carneros, como se verá en los documentos que obran ya en mi poder y que copiaré al final de esta carta.

Resultando de las diligencias practicadas que no habia sido mordido ni un solo carnero de los rebaños á esta villa destinados; que los carneros que se supo fueron en Viñols y Cambrils, eran vigilados por los dependientes de las autoridades de dichos pueblos, y que el *Magnífico Ayuntamiento* de ésta obró de modo que sus acuerdos podian satisfacer al más exigente, solo cabe suponer, porque no hay efecto sin causa, que se quiso sorprender la buena fé de la gente sencilla con *propósito* de desacreditar la autoridad ó al inspector, para sacar partido del descrédito los que únicamente entienden de *despropósitos*.

No considero pertinente descender á

pormenores que la índole de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA no consiente, y que ninguna utilidad reportarian á sus lectores.

Bástame explicar las razones en que fundé mis consejos al *Magnífico Ayuntamiento* y someterlos al juicio de la *Liga Nacional de veterinarios españoles*, para que sus representantes en la prensa periódica, manifiesten ante la clase si ó nó estuve acertado al formularlos, porque en caso negativo sabria á qué atenerme en circunstancias análogas de ofrecérseme en lo sucesivo.

Suponiendo que el «documento» bautizado «importante» lo es en realidad para la clase, suplico á los lectores de esta GACETA que vuelvan á leer y se fijen en la parte dispositiva del mismo, pues me evitarán reproducirla y dar á la presente una extension, á la par que innecesaria, enojosa. De este modo podré concretarme á formular dos ó tres preguntas que, contestadas por la Redaccion de este semanario, podrá satisfacer más que todo lo que pueda yo decir con relacion al asunto sobre que versan.

Porque un perro atraviere una poblacion mordiendo á cinco ó seis animales de su especie, dirigiéndose luego á otra y haga lo mismo, ¿podemos diagnosticar que está atacado de hidrofobia? Para diagnosticar la existencia de este padecimiento, ¿son necesarios más datos, ó bien basta el consignado? Teniendo, como debemos tener en cuenta, para aconsejar con sujecion á derecho el espíritu y letra de las leyes vigentes, ¿podemos mandar sacrificar un *animal*, cualquiera que sea, porque haya sido mordido por otro carnívoro? Los dueños de los animales mordidos en dichas circunstancias, ¿tienen derecho á recurrir contra la autoridad que ordena, y ésta á su vez contra del profesor que aconseja?

Y si el profesor que informa el caso que se discute no pide la muerte *inme-*

diata de los animales mordidos, ¿falta en conciencia á las leyes *Divinas* ni humanas si propone reglas que eviten toda infraccion, poniendo á salvo con ellas los sagrados intereses de la salud pública?

Sea cual fuere la contestacion que merezcan las anteriores preguntas, y para que se vea mi sumision al *principio de autoridad* que siempre he defendido, anticiparé los motivos de mi modo de proceder, porque si el fallo me es contrario aprovecharé la leccion que necesito, sin considerarla reprobacion bochornosa.

Ateniéndome á la deficiencia de los anamésticos adquiridos, y consecuentemente no pudiendo probar que el perro padeciese la enfermedad *rabia*, no juzgué procedente mandar el sacrificio de los perros mordidos, porque habria faltado á la ley ejecutando sin pruebas, pruebas que los dueños tenian derecho de exigir. Siendo probable la existencia de la afeccion, me precaví procurando que los dueños de los perros accedieran á sacrificarlos de propia voluntad, y en caso negativo exigir la reclusion y exámen facultativo de los mismos á costa de sus dueños, reclusion y vigilancia indefinidas, en razon al variable período de incubacion que la experiencia ha demostrado.

Trascurridos cuatro dias desde el en que tuvo lugar el paso del perro hidrófobo (?) por esta villa, creí oportuno averiguar si todos los mordidos habian sido sacrificados, por terminar el quinto dia el período mínimo de incubacion que se supone tener esta enfermedad, resultando que D. Antonio Bages secundó los deseos de la autoridad poco tiempo despues de producidas las mordeduras; con Juan Salvadó mató su perro el siguiente dia; el doctor en medicina y cirujía D. Jaime Sentis el tercero; quedando solo dos perros, propiedad de D. Jaime Tió Ordey, continuando en observacion

porque este señor *dudaba* de si sus perros habian sido mordidos, sintiendo sacrificarlos, ya por sus buenas cualidades, ya por el cariño que les tenia, y además por abrigar firme creencia de que la enfermedad *dá señales* antes de manifestarse, y en este concepto estaba seguro de evitar ulteriores desgracias.

En este punto los sucesos, acordóse consultar la Junta local de Sanidad, convocándose el mismo dia y reuniéndose bajo la presidencia del Teniente segundo de Alcalde D. José María de Martí y Vela. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesion, el Dr. D. Jaime Sentis, con la erudicion que le es peculiar y elegante frase, hizo acertadas reflexiones relativas á la enfermedad en cuestion y sus consecuencias desastrosas, y terminó manifestando ser de necesidad obligar á D. Jaime Tió Ordey á que matase sus perros. El vocal D. Antonio Cavallé Carreño, farmacéutico, opinó lo propio que el Dr. Sentis. Mi parecer fué contrario, es decir, que no se podia obligar al dueño á matarlos.

Discordantes los pareceres, el repetido Dr. Sentis propuso que cada uno de los tres emitiera dictámen por escrito, conviniendo en ello, pero que no se verificó, porque llamado expreso el mencionado Sr. Tió, y atendiendo las razones de conveniencia que se le hicieron, accedió, prometiendo terminar la cuestion, si otro se encargaba de matar sus perros. Para efectuarlo, se designaron tres dependientes de la autoridad, cumpliendo estos su mision el mismo dia, á presencia y consentimiento del dueño, en tierra de su propiedad.

Manifestó tambien el Dr. Sentis que la autoridad no cumplió con su deber, fundándose en que las órdenes no se dieron iguales á todos los dueños de los perros mordidos. Le contesté que padecia una equivocacion, pues las órdenes se dieron y comunicaron en mi presen-

cia iguales para todos; quedó satisfecho y concorde dicho señor.

Pregunté al repetido Dr. Sentís si era cierto haber manifestado que no comía carne desde el siguiente día al en que fueron mordidos algunos carneros en Viñols, y me contestó: «Ya verá; yo no me fio de gente que, para hacer su negocio, ya sabemos lo que puede hacer.» El Sr. Presidente levantó la sesión. Nos retiramos, satisfechos del feliz desenlace del drama.

Dos días después nadie se acordaba de la *carne rabiosa*, excepto el veterinario que, como V. vé, sigue estudiándola y pidiendo á Dios que nos libere de tan terrible enfermedad. Por si acaso, dejo el tintero sin tapar y lleno de tinta, la pluma mojada y papel sobre el tapete.

Los documentos mencionados anteriormente son los siguientes (1):

«Alcaldía de la villa de Riudoms.—El sello.—El Sr. Inspector de carnes de esta villa, en oficio de fecha 12 del actual, me dice lo que sigue: «Con el objeto de justificar al Ayuntamiento de su presidencia, en lo relativo á las disposiciones emanadas de su autoridad, con motivo de la alarma promovida en esta, á consecuencia de las mordeduras que un perro supuesto hidrófobo ocasionó á varios perros de esta y á otros y algunos carneros del vecino pueblo de Viñols, acudí al periódico científico la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que insertó íntegra la comunicación que dirigí al Ayuntamiento de su presidencia. La redacción de dicho periódico me pide pormenores; pero faltándome los datos referentes á las medidas adoptadas por los Alcaldes de los pueblos de Cambrils, Montroig, Borjas del Campo, etc., suplico á usted se sirva pedir á dichos Alcaldes que le comuniquen las disposi-

(1) Todos los señores Alcaldes contestaron, excepto el de Montbrío.

ciones tomadas y resultado de las mismas. Lo que le comunico y pido para el esclarecimiento de la verdad. Dios guarde á usted muchos años. Riudoms 12 de Diciembre de 1883.—El Veterinario-Inspector, Federico Alcubilla.—Sr. D. Pablo Oriol, Alcalde de esta villa.»—Lo que tengo el gusto de trasladar á V., esperando se servirá comunicar á esta Alcaldía, á la posible brevedad, las medidas tomadas acerca del particular. Dios guarde á V. muchos años. Riudoms 13 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Pablo Oriol.—Sr. Alcalde constitucional de.....»

(Se concluirá.)

SECCION OFICIAL.

PROGRAMA

que publica la «Gaceta Oficial» de 2 de Febrero para las oposiciones que se han de celebrar en Madrid con objeto de cubrir las vacantes que de terceros profesores ocurran en el Cuerpo de Veterinaria militar.

Artículo 1.º Son admisibles á las oposiciones que tienen por objeto el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar los profesores de Veterinaria que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español, ó naturalizado.
- 2.ª No exceder de la edad de 30 años el día en que se solicite la admisión al concurso.
- 3.ª Hallarse en pleno goce de los derechos civiles, y ser de buena vida y costumbres.
- 4.ª Tener la actitud física que se requiere para el servicio militar.
- 5.ª Hallarse en posesión de título de Veterinario de mayor categoría expedido ó revalidado por alguna de las escuelas oficiales del Reino.

Art. 2.º Los aspirantes á tomar parte en las oposiciones se presentarán á firmar en el pliego de ellas, en la Direc-

cion general de Caballería ante el profesor mayor, jefe facultativo del Cuerpo, dentro dentro del plazo de cuarenta días, á contar desde el siguiente en que en la *Gaceta oficial* se publique el presente programa, haciendo constar las dos primeras circunstancias por copia legalizada de la partida de bautismo; documentos que, en caso contrario, acrediten la naturalizacion, y cédula personal: la tercera por certificación de la Autoridad municipal de su residencia: la cuarta por certificación de dos médicos militares, dada por consecuencia de reconocimiento practicado en virtud de órden del jefe de Sanidad militar del distrito de Castilla la Nueva, y la quinta por exhibición del título de que dejarán copia literal y debidamente legalizada.

Art. 3.º Los opositores en el acto de la firma podrán presentar para que se una á sus respectivos expedientes relacion certificada de sus méritos científicos, literarios ó profesionales.

Art. 4.º La firma para tomar parte en las oposiciones podrá hacerse por los interesados, ó por persona debidamente autorizada, debiendo en este caso ratificar el aspirante la firma con tres días de antelacion al que haya de verificarse el primer ejercicio.

Art. 5.º Las oposiciones serán públicas y se verificarán en el local que determine el Excmo. Sr. Director del Arma de Caballería y del Cuerpo de Veterinaria militar, ante un Tribunal constituido por el profesor mayor jefe facultativo del Cuerpo, como Presidente: tres primeros profesores nombrados por el citado Director, como Vocales, de los que el más moderno actuará como Secretario, y uno de igual clase y nombramiento, como suplente.

Art. 6.º Los ejercicios de oposicion serán cinco: consistirá el primero en la redaccion de una Memoria sobre un punto de los estudios que comprende la car-

rera de Veterinaria, tema que será designado por la suerte, y uno mismo para todos los opositores: el segundo en el reconocimiento de un animal enfermo y exposicion oral de su historial clínico: el tercero en la práctica de una operacion quirúrgica en un animal vivo; el cuarto en la contestacion de palabra á tres cuestiones comprendidas en la Veterinaria, y el quinto en ejercicios prácticos de herrado y forjado.

Art. 7.º Para la práctica del primer ejercicio, el Presidente del Tribunal censor depositará en una urna seis papeletas cerradas, de las que cada una designará un tema diferente; despues de agitadas estas convenientemente, un opositor sacará una que la leerá en alta voz para que todos los opositores tomen copia exacta de ella y puedan empezar á actuar en el local que se designe, en el que se les facilitará recado de escribir, y durante el acto estarán vijilados por alguno de los Vocales del Tribunal para evitar que hagan uso de libros, manuscritos ó se comuniquen sus ideas. Este ejercicio servirá de prueba para obtener continuacion de los demás, no tendrá más clasificacion que la de admisible é inadmisibile; su duracion será de cuatro horas; terminado este tiempo los actuan-tes entregarán al Secretario del Tribunal sus escritos con sobre cerrado, firmado y rubricado, y terminado que sea el acto se constituirá el Tribunal en sesion secreta para proceder al exámen y calificacion de las Memorias redactadas por los opositores, y hecha la calificacion, dispondrá que se fije en la portería del local en que se verifiquen las oposiciones una lista que solo exprese los admitidos, con expresion del día y hora en que ha de tener lugar el segundo ejercicio.

Para la práctica del segundo ejercicio existirá en una caballeriza un número determinado de caballos enfermos

y en una urna igual número de papeletas cada una con el nombre de uno de los caballos enfermos, de la que el opositor sacará una que le designará el caballo que ha de reconocer; para el examen y reconocimiento del animal enfermo se concederá á cada actuante quince minutos, y treinta incomunicado y sin libros ni apuntaciones para que pueda reflexionar; terminado este período empezarán á actuar haciendo la exposicion oral de la enfermedad que padece el caballo que ha reconocido, etiología de ella, cuadro sintomático; curso; probable terminacion, indicaciones, y modo de tatisfacerlos; anotando con la mayor exactitud el Secretario del Tribunal el tiempo que cada actuante invierta en el exámen y estudio clínico del animal enfermo y en la exposicion oral.

El tercer ejercicio será tambien designado por la suerte, y antes de proceder cada opositor á la práctica de la operacion quirúrgica que le haya correspondido hacer en un animal vivo, expondrá de viva voz:

1.º La definicion de la operacion que vá á practicar.

2.º La anatomía topográfica de la region en que ha de operar.

3.º Los casos en que dicha operacion esté ó pueda estar indicada, y los que la hagan absolutamente precisa.

4.º Los métodos operatorios, y si lo tiene por conveniente los procedimientos anejos á cada uno de ellos.

5.º Método y procedimiento que elija, manifestacion de sus ventajas y razonamiento de los motivos porque le dá preferencia.

6.º Fijará el número y colocacion de los ayudantes que necesite, así como los aparatos y medios de sujetar y limitar los movimientos del animal.

7.º Detallará el apósito que á su juicio deba colocarse despues de terminada la operacion, y terminada la exposicion

oral, procederá á la eleccion de instrumentos y práctica de la operacion.

Para que los positores actúen en el cuarto ejercicio, el Tribunal tendrá previamente depositados en una urna un número conveniente de papeletas que abrazarán temas de las diversas asignaturas de los estudios de la carrera de Veterinaria; el opositor á quien corresponda actuar, sacará tres de éstas, las que leerá en alta voz y entregará al Secretario del Tribunal para que éste tome copia de ellas; y si creyera necesario meditar la contestacion á las mismas, podrá utilizar treinta minutos de reflexion, cuyo tiempo permanecerá incomunicado y sin libros, procediendo despues de terminado este período á la explicacion de las tres papeletas, sin permitirse uso de notas, ni emplear en la exposicion más de cuarenta minutos.

En el quinto ejercicio, practicarán simultáneamente todos los opositores lo que indique el Tribunal en las artes de herrar y forjar, y siendo este ejercicio puramente manual y mecánico, no tendrá tiempo determinado de duracion, siendo potestativo del Tribunal darlo por terminado tan luego como haya podido apreciar la destreza de los opositores.

Art. 8.º Los animales enfermos, las operaciones quirúrgicas y las cuestiones que hubieran sido objeto de un ejercicio para un opositor, no podrán servir para los demás.

Art. 9.º La calificacion de mérito de cada opositor, se hará por el Tribunal á continuacion de cada uno de los respectivos ejercicios, y el Secretario recojerá en sobre cerrado la que cada vocal haya hecho.

Art. 10. La escala de apreciacion para todos, se comprenderá por cada miembro del Tribunal censor entre cero y 16, siendo el máximo de puntos que por ella podrá asignarse á un opositor el de 256,

y se considerará admisible al que obtenga la mitad más uno, ó sean 129.

11. Terminadas las oposiciones, procederá el Tribunal á calificar el mérito de los opositores; y con arreglo al resultado de sus actas formará la lista de los admisibles, marcando á cada uno el número de puntos que haya obtenido.

Las actas del Tribunal y la lista de calificación de mérito formada por él, serán remitidas por el Presidente al Director general del Cuerpo para que determine si las oposiciones se han verificado con sujecion á lo dispuesto en el presente programa y deben ser aprobados; si así resultare, examinará el Tribunal si aparecen en la lista dos ó más opositores con igual número de puntos, y en tal caso se dará entre ellos la preferencia en el orden de colocación, en primer término al que tuviere presentada mejor relacion de méritos científicos, literarios ó profesionales, y en igualdad de circunstancias á los de mayor edad, redactándose en esta forma la lista definitiva de la calificación de mérito.

Art. 12. El Director general de Caballería y del Cuerpo de Veterinaria, transmitirá al ministerio de la Guerra la lista definitiva de calificación, y despues de aprobada por S. M. (q. D. g.) los opositores declarados admitidos, serán colocados en las vacantes que de terceros profesores ocurran en los Institutos montados del Ejército por orden de calificación y á propuesta de la Direccion de Caballería.

Art. 13. A los opositores admitidos en el Cuerpo de Veterinaria militar se les expedirán despachos de terceros profesores y disfrutarán el sueldo y consideracion de Alférez de Caballería, quedando á su vez obligados á cumplir los deberes que impone el Reglamento orgánico del Cuerpo y las prescripciones de las ordenanzas del Ejército.

Art. 14. Los aspirantes que al ser

nombrados terceros profesores del Cuerpo de Veterinaria militar no renuncien sus empleos en el acto de recibir su destino á regimiento, quedarán obligados á servir seis años, y si fueran procedentes de la clase de tropa y solicitasen la licencia absoluta perderán el empleo de veterinario militar y volverán á la clase á que pertenecian hasta extinguir el tiempo de su empeño en el servicio.

Art. 15. A los individuos de la clase de tropa que, reuniendo las circunstancias consignadas en este programa, se hallen sirviendo en los diversos Institutos del Ejército y soliciten presentarse á oposicion, se les facilitará pasaporte por las autoridades respectivas, quedando autorizados para justificar su existencia al regimiento todo el tiempo que por esta causa estuviesen ausentes.

Art. 16. La puntual asistencia en los dias y horas que oportunamente se designa para los ejercicios de oposicion, es obligatoria para todos los opositores, y la ausencia de los que faltaren correspondiéndoles actuar, se comprenderá como renuncia á la firma de oposicion procediendo en el acto el Tribunal á eliminar de ella á los opositores que incurran en esta falta.

Vemos con harta pena que en nada se ha modificado el Reglamento de oposiciones, y que sigue con los mismos defectos que señalamos en el número anterior. Esperamos á los resultados que habremos de seguir con atencion profunda por lo mucho que interesan á la clase Veterinaria.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago la cátedra de Operaciones, apósitos y venda-

jes, obstetricia, reconocimiento de animales, teoría y práctica del forjado y herrado, clínica quirúrgica; S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se provea por oposicion, conforme á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas de 2 de Julio de 1871 y el vigente de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1884.—*Sardoal*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

MISCELÁNEAS.

La Asociacion científico-veterinaria de Frechilla ha enviado á esta Redaccion tres preciosos diplomas con los títulos de «Presidentes honorarios» de la misma á favor del eminente Mr. Bouley, del sábio catedrático D. Juan Tellez Vicen y de nuestro querido Director, el cual está encargado de remitir á Paris el correspondiente, y entregar al Sr. Tellez el que para él se le remite.

Gracias encarecidas envía esta Redaccion á la distinguida Sociedad de Frechilla por el honor y juntamente la confianza con que ha honrado á su Director, quien por nuestro conducto les manifiesta su agradecimiento y el aprecio en que tendrá un diploma que es seguramente de los títulos que más le honran.

Noticias de la *Revue Veterinaire* del actual mes de Febrero:

«Mr. H. Bouley ha sido elegido Vice-presidente de la Academia de Ciencias de Paris.

Este altísimo honor que ha recaído en uno de nuestros profesores no se olvidará jamás.

El primer cuerpo sábio de Francia ha manifestado la alta estima en que tiene á Bouley, y nosotros, tras de felicitar al eminente veterinario, esperamos que desde el lugar que hoy ocupa le será más fácil favorecer el desarrollo de nuestra ciencia que tanto le debe.»

«Mr. Nocar, profesor de la Escuela de Veterinaria de Alfort, que ha desempeñado una mision científica en Egipto para estudiar el cólera, ha sido nombrado caballero de la Legion de Honor.

Aun más merecia este héroe de la ciencia, que ha despreciado los mayores peligros hasta alcanzar un lauro eterno en los anales de la ciencia militante.»

Se ha repartido el cuaderno 3.º de la interesante obra que publica el distinguido médico Sr. Gomez de la Mata, que se titula *Tratamiento del crup y angina defterica*.

Ya en otros números de esta revista hemos hecho mencion de tan útil trabajo, que volvemos á recomendar á nuestros lectores.

ÚLTIMA HORA.

Nuestro ilustrado compañero don Juan Tellez Vicen, continúa algo más aliviado de la grave enfermedad que le aqueja; lo que participamos á sus numerosos amigos, para calmar la ansiedad que por su restablecimiento nos manifiestan.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUSA,
calle de Juanelo, 19.